

DECRETO N° 408 /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 3 / 2024

TEMUCO, 29 ENE 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el “Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión” y su respectiva desagregación y detalle “Actividades” a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, “Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023”, a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que “Delega y Faculta” al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar “POR ORDEN DEL ALCALDE”; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 21.11.2023 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de fecha 25.01.2024, emitido por el Secretario Municipal (s), en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 260.155.-
22.09.003.000 Arriendo de Vehículos	M\$ 3.000
35.00.000.000 Saldo Final de Caja	257.155
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$ 75.800.-
22.04.013.000 Equipos menores	M\$ 11.000
22.11.999.000 Otros	64.800
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$ 3.378.-
22.01.001.000 Para Personas	20
22.07.002.000 Servicios de Impresión	M\$ 3.358
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES	M\$ 21.684.-
21.04.004.000 Prestaciones de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$ 21.684
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES	M\$ 245.204.-
21.04.004.000 Prestaciones de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$ 49.963
22.02.001.000 Textiles y Acabados Textiles	1.216
22.03.003.000 Para Calefacción	2.000
22.04.001.000 Materiales de Oficina	2.200
22.04.002.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	37.620
22.04.007.000 Materiales y Útiles de Aseo	7.848
22.04.010.000 Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	3.120
22.04.014.000 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	816
22.05.001.000 Electricidad	14.500
22.05.002.000 Agua	7.800
22.05.003.000 Gas	7.280
22.05.005.000 Telefonía Fija	3.120
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	21.240
22.06.004.000 Mant. y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	2.048
22.07.002.000 Servicios de Impresión	3.060
22.08.010.000 Servicios de Suscripción y Similares	1.616
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	24.326
22.08.999.000 Otros	4.431
22.11.999.000 Otros	51.000
TOTAL DISMINUCIÓN	M\$ 606.221
=====	

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 57.585 .-
21.01.001.001 Sueldo Base	M\$ 38.317
21.02.001.001 Sueldo Base	14.507
21.03.001.000 Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	2.789
21.03.004.001 Sueldo	1.972

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD		M\$ 103.484.-
21.04.004.000	Prestaciones de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$ 90.084
29.05.000.000	Máquinas y Equipos	13.400

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES		M\$ 389.652.-
21.04.004.000	Prestaciones de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$ 242.033
22.02.001.000	Textiles y Acabados Textiles	1.216
22.03.003.000	Para Calefacción	2.000
22.04.001.000	Materiales de Oficina	2.200
22.04.002.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	37.620
22.04.007.000	Materiales y Útiles de Aseo	7.848
22.04.010.000	Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	3.120
22.04.014.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	816
22.05.001.000	Electricidad	14.500
22.05.002.000	Agua	7.800
22.05.003.000	Gas	7.280
22.05.005.000	Telefonía Fija	3.120
22.06.001.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	21.240
22.06.004.000	Mant. y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	2.048
22.07.002.000	Servicios de Impresión	3.060
22.08.010.000	Servicios de Suscripción y Similares	1.616
22.08.011.000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	24.326
22.08.999.000	Otros	4.431
22.10.002.000	Primas y Gastos de Seguros	3.378

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES		M\$ 4.000.-
21.04.004.000	Prestaciones de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$ 4.000

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES		M\$ 51.500.-
21.04.004.000	Prestaciones de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$ 51.500

TOTAL AUMENTOS **M\$ 606.221**

=====

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOS/CHG/SJS



Por orden del Alcalde
MURIEL MATORANA ARRIAGADA
DIRECTIVO GRADO 5° E.M.

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes